# MODIFICACIÓN No. 001

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ADICIÓN | | PRÓRROGA | | ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN | X |
| SUSPENSION | | REANUDACIÓN | | CESIÓN | |

| | |
|---|---|
| CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO. | 4146.010.26.1.0041-2023 |
| NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT. | ANNA FERNANDA MESA SALAZAR, cedula de ciudadanía No. 67.003.005 |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | N/A |
| OBJETO | Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Bienestar Social |
| VALOR DEL CONTRATO | $12.616.000 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 29 de abril de 2023 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 14 de enero de 2023 |
| FECHA DE INICIO: | 16 de enero de 2023 |
| FECHA DE SUSPENSION NO. 1 | N/A |
| FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1 | N/A |

Entre los suscritos MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO identificado(a) con CC. 66.832.336, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0383 de 15 de junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Acta de posesión No. 0183 de Junio de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Bienestar Social y ANNA FERNANDA MESA SALAZAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 67.003.005, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No.001 al contrato PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.0041-2023, con fundamento en las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

1. Que, el día 14 de enero de 2023 se suscribió entre el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y ANNA FERNANDA MESA SALAZAR el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.0041-2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. La Secretaría de Bienestar Social mediante documento de Justificación de modificación de fecha 8 de febrero de 2023, ha manifestado que el Supervisor del contrato, requiere modificar el complemento publicado en el SECOPII, toda vez que, se requiere que el contratista realice las actividades afines a sus capacidades con la intención de poder cumplir con todas las metas institucionales propuestas y brindar un buen servicio a la ciudadanía y el documento cargado no corresponde con las obligaciones pactadas.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR las obligaciones específicas del contrato No. 4146.010.26.1.0041-2023 en el documento de complemento al contrato electrónico.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 001, no se causa desequilibrio económico del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.0041-2023, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.0041-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 001.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 001 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas Partes en el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pública – SECOP II.

Contratista,

Firmado Electrónicamente

ANNA FERNANDA MESA SALAZAR
67.003.005

Contratante,

Firmado Electrónicamente

MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar social

Proyectó: Geraldine Aponte Salazar-Contratista
Revisó: David Ballesteros Palechor-Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.